



VISTOS:

Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 18457 de fecha 19 de Diciembre de 2017, que aprueba la **"XVII VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2018"** lo dispuesto en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 16269 de fecha 08 de noviembre del 2017, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

COMPLEMENTESE la Instrucción Alcaldicia N° 12/2018 que autoriza al Personal municipal para efectuar labores en la **"XVII VERSION CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2018"**, durante los días 26 al 28 de Enero de 2018, de acuerdo a lo siguiente :

COMISION PROTOCOLO 2018

N°	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	CALIDAD CONTRATO
1	VIVIAN	PEREZ SEREY	7567262-4	PLANTA

COMISION FISCALIZADORES

N°	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	CALIDAD CONTRATO
1	CLAUDIO	BERNAL CONTRERAS	11170543-7	PLANTA

COMISION SOPORTE TECNICO

N°	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	CALIDAD CONTRATO
1	PABLO	CORTES HERNANDEZ	13005290-8	PLANTA

El resto del documento se mantiene en las mismas condiciones.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/BCA/FBZ/sag.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OK-SC